

**DECISIÓN (UE, EURATOM) 2015/1682 DEL PARLAMENTO EUROPEO****de 29 de abril de 2015****sobre el cierre de las cuentas de la Agencia de Abastecimiento de Euratom relativas al ejercicio 2013**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia de Abastecimiento de Euratom relativas al ejercicio 2013,
  - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Agencia de Abastecimiento de Euratom relativas al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Agencia <sup>(1)</sup>,
  - Vista la declaración <sup>(2)</sup> sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2013 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Vista la Recomendación del Consejo, de 17 de febrero de 2015, sobre la aprobación de la gestión de la Agencia relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 (05304/2015 — C8-0054/2015),
  - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
  - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo <sup>(3)</sup>, y, en particular, su artículo 1, apartado 2,
  - Vista la Decisión 2008/114/CE, Euratom del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen los Estatutos de la Agencia de Abastecimiento de Euratom <sup>(4)</sup>, y, en particular, el artículo 8, apartado 9, de su anexo,
  - Vistos el artículo 94 y el anexo V de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0119/2015),
1. Toma nota de que las cuentas anuales definitivas de la Agencia de Abastecimiento de Euratom se presentan como figuran en el anexo al Informe del Tribunal de Cuentas;
  2. Aprueba el cierre de las cuentas de la Agencia de Abastecimiento de Euratom relativas al ejercicio 2013;
  3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión al director general de la Agencia de Abastecimiento de Euratom, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

*El Presidente*  
Martin SCHULZ

*El Secretario General*  
Klaus WELLE

---

<sup>(1)</sup> DO C 442 de 10.12.2014, p. 267.

<sup>(2)</sup> Véase la nota 1 a pie de página.

<sup>(3)</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 41 de 15.2.2008, p. 15.